



Para del pacho de oficio quatroientos

SELLO Q.VARTO. AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINCOVENTA Y SEIS.

La goyva, y D.º Piquero fco, taxavilla, Alcalde ordinario
yo qe el Sr. ayuntamiento, haviendo visto el despacho anterior
dicho, mandaron ver y conferir, y a quales averiguaciones
y de hecho de diligencias que se han hecho, el qual se ha
cedido en la parte publica de ella ha sido de un año y seis
meses de edad, que de aqui en adelante no se han
que las espaldas de Valladolid, y que se han mita copen la
cha vendida a los dños, para no que se vendan la yva
durante sus vidas, y asi mismo solo notis faga de pago
provisiona a Laxaro Ponzales, suada y elada a los
mueros, como se avia, y a haun fizado de los dños
el presente año. Lo ponga ya fco, y delin.º qe, etc.
Su auto de su m.º de ayto, y no se cumpla mandaron y
firmacion de fco.

D.º Juan de Torres, D.º Gregorio Torres
Sabillero y Torres

Procurador

D.º Sebastian Gonzalez

Carta. A Bulla en otro dia muy gano, de el Sr.
notifique a auto de su m.º a Laxaro Ponzales, de
uno de edad, y suada y elada a los mueros, como
muero, como persona de fco.

Gonzalez

Da fe que en su auto de su m.º de ayto, y no se cumpla mandaron y
firmacion de fco.

